



MUNICIPIO DE RIONEGRO  
ANTIOQUIA  
**CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO 143

POR EL CUAL SE ASIGNAN UNOS INCREMENTOS SALARIALES A LOS PERSONEROS DELEGADOS COMO FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional, Artículo 313, numeral 6o. y la Ley 136 de 1994, Artículo 7 y 178, numeral 11, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 y Decreto 111 de 1996, Acuerdo 023 de 1995.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se asigna a los Personeros Delegados de la Planta de personal de la Personería de Rionegro una remuneración salarial para cada uno de \$980.000 mensuales.

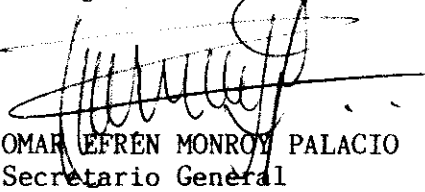
ARTICULO SEGUNDO: Las remuneraciones salariales serán retroactivas al primero de junio de 1996.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Ejecutivo Municipal para efectuar los traslados presupuestales necesarios de este aumento salarial con la asesoría de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia el 12 de julio de 1996, habiéndose debatido, discutido y aprobado en dos sesiones, verificadas en días distintos y durante el período de sesiones ordinarias correspondientes a julio de 1996.

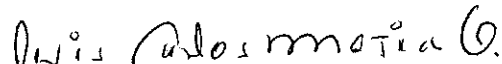
  
ÁLVARO HERNÁN ARIAS GONZALEZ  
Presidente del Concejo

  
OMAR EFREN MONROY PALACIO  
Secretario General

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 15 DE JULIO DE 1996

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de Noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, Hoy DIECIOCHO (18) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996). Envíese tres ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

  
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO  
Alcalde

CONSTANCIA                      SECRETARIAL  
18 de Julio de 1996.  
El día de concurso de publicó este  
Acuerdo.

  
MAURO RENDON HENAO  
Secretario